UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PER.
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
30 NOV. 2016
HORA: 11:20
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0914-R-2016

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 NOV. 2016
RECIBIDO
TRUEVES PALOMINO
SECRETARIA
HORA
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 25 NOV 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 205-2016-DOGCAL/UNCP presentado el 14 de noviembre 2016, a través del cual la Directora de la Oficina General de Gestión Integral de la Calidad, solicita emisión de resolución de ameritamiento.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que, *la Directora de la Oficina General de Gestión Integral de la Calidad, manifiesta que la universidad a puertas de celebrar sus 57 años de vida institucional, presenta una carrera acreditada y nueve en proceso de lograrlo; que los logros alcanzados a partir de la etapa preliminar, proceso de autoevaluación, implementación de estándares, formulación del informe final de evaluación externa, han constituido momentos permanentes de ardua labor para demostrar la calidad educativa con que se opera en el proceso formativo profesional. Teniendo presente los Artículos 245° y 246° del Estatuto Universitario y el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, es preciso destacar la intervención de los mejores gestores del proceso, para quienes se solicita la emisión de una resolución de ameritamiento por acciones extraordinarias, adjunta la relación del personal docente y administrativo, con la finalidad de que este estimulo genere un entorno de trabajo motivador orientado a alcanzar nuevos y mejores resultados;*

Que, *el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;*

Que, *es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

De Conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***FELICITAR Y AMERITAR*** *al personal docente y administrativo indicado líneas abajo, por haber realizado una ardua labor para demostrar la calidad educativa con que se opera en el proceso formativo profesional, en la Universidad Nacional del Centro del Perú:*

TRABAJO SOCIAL	
	Docentes
1	Layli Violeta, Maravi Baldeón
2	Ana María, Manrique Canchari
3	Eugenia, Fabián Arias Vda. de Rivera
4	Nidia Gladys, Matos Maldonado
5	Dionisia, Alarcón León
6	Ricardo Walter, Soto Sullca
7	Adelia Elena, Bullón López
8	Marilú, Uribe Hinostroza
9	Soledad Aura, Garay Quintana
10	Jenny Verónica, Trucios de la Cruz
11	Geovana Patricia, Rojas Perales
12	Elmer, Rojas Carhuamaca
13	Miryam Isabel, Rosas Guevara

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0914-R-2016

14	Luz María, Vilcas Baldeón
15	Cecilia Gladys, Aliaga Sandoval
16	Yovana Luiza, Alberto Bueno
17	Julissa Karent, Muñoz Rojas
18	Hilda Rosario, Beraún Vásquez
19	Rocío Maribel, Aliaga Orihuela
20	Elena Pilar, Poma Rojas
21	Carlos Augusto, Aguero Martínez
	Administrativos
1	Rolly William, Chavez Tumialán
2	Avilia Sebastiana, Rivera Cordova
3	Rocío del Carmen, Irala Peña
INGENIERÍA FORESTAL Y DEL AMBIENTE	
1	Rosa Haydee, Zarate Quiñonez
2	José Luis, Cabrejos Peña
3	Juan José, Bullón Rosas
4	Juana María, Paucar Carrión
5	Cirilo Walter, Huamán Huamán
6	María Cristina, Herrera Donayre
7	José Luis, Claros Cuadrado
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
1	Jesús, Tello Yance
2	Nicanor, Moya Rojas
3	Mario Rudi, Hilario Márquez
4	Oscar, Ciencia Crispín
5	Roberto Félix, García Chuquillanqui
6	Amador Godofredo, Vilcatoma Sánchez
7	Marta Celinda, Ríos Zea
8	Carlos Fernando, López Rengifo
9	Rosario del Pilar, Huyhua Quispe
10	Arturo Manuel, Vizcarra Gavilán
11	Carmen Yudex, Baltazar Meza
12	Pedro, Barrientos Gutiérrez
13	Luis Alberto Yarleque Chocas
14	Ludecino Amador, Huamán Huayta
15	Hugo Zósimo, Vilca Loayza
16	Ana Herlinda, León Ayala
17	Jorge Luis, Yangali Vargas
18	Bladimiro Antonio, Soto Medrano
19	Juan Bonifacio, De la Cruz Contreras
20	Jorge, Chombo Valladares
21	Jorge Luis, Tapia Camargo
22	Eddy Salvador, Paredes Flores
23	Luis Alberto, Tito Córdova
INGENIERÍA DE SISTEMAS	
	Docentes
01	Moisés Ronald, Vásquez Caicedo Ayras
02	Fidel Onésimo, Arauco Canturín
03	Anieval Cirilo, Peña Rojas
04	Jesús, Ulloa Ninahuaman
05	Saúl Ernesto, Arauco Esquivel
06	Miguel Fernando, Inga Ávila
07	Eleazar Obed, Torres Jiménez
	Administrativos
01	Roberto Líder, Churampi Cangalaya
02	Rebeca Luz, Narváez Vargas Machuca
03	Mario Perfecto, Capcha Sanabria
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
01	Nidia Gladys, Matos Maldonado
02	Rocío Gloria, De La Cruz Misari
03	Ana María, Riccio Yauri
APOYO EN REUNIONES DE INICIO Y DE CIERRE (INFORME PRELIMINAR) DE LA VISITA DE EVALUACIÓN EXTERNA	
01	Felipe Alberto Zenteno Vigo

2° ***DISPONER*** *que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/CRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Sistemas de Información y Comunicación/Portal WEB/Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 68/ Interesados 68/Archivo/lvm.*